

o
de la nieve

Cámara de Su Mag^d Juez P^oncipal de
 las Dependencias y Abrazada del quinto de la nieve
 en estos Reynos, su fecha de Veinte y siete de Nov^o. de 1568
 de proximo en respuesta de lo que el Señor Corregidor de
 esta Ciudad y logro de la abasto de la nieve, por lo que toca
 en sus ordinarias dice en su M^o no puede de ser dearse
 glarse a las ordenes de su Mag^d. y que lo que por el d^o
 se podra tocar parece sera por el mal de Ormasuedi
 por libra segun la poltura y que esto no encarezca tanto la
 nieve que embarace el dero que se tiene de lo barato
 para la salud publica y que esta Ciudad sea lo que le
 conviene haer, y como con que ha menester servir a su M^o
 el Consejo de su M^o para e Ordo de sus pozos = y la
 Ciudad amienda oydo esta Carta y que tiene encendi
 do que el Señor Corregidor de ella con orden General
 se conceda licencias para e Ordo de los pozos y el
 presente es a proposito y en el que se puede esperar
 por instantes viene a todo que el Señor Don Diego
 Velazco Comisario de este negocio en Justicia suplica al
 Señor Corregidor de ella de concederle por lo que toca
 a esta Ciudad y asimismo el que continen las ve
 presentaciones y instancias para que sea su ley con
 ponga otro q^o de nieve por lo que se da en ve de su p^o
 sobre que hagan los autos y diligencias necesarias para
 que se le da Comision en forma =
 Entre el Señor D^o Juan de la Cruz =
 La Ciudad Acordo que en conformidad de sus orden
 nancas autos y acuerdos siguientes en el orden a que
 todas aquellas personas que vieran cosa alguna

